

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.342 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CONTRATISTA: | Jonatan Hans Tovar Rodríguez | C.C. / C.E. No.: | 80740360 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde 1/JUNIO/2017 | Hasta 30/JUNIO/2017 | INFORME No.: 2 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|--|---|------------------------|--|-----------------------------|-------------------|
| Contrato N° | 342 | Fecha de inicio | 03/Mayo/2017 | Fecha de terminación | 31/Diciembre/2017 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación de los diferentes exámenes." | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$32.800.000) MCTE , precio correspondiente a 44,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) MCTE . | | |
| SALDO DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (28.700.000 PESOS) M/CTE. | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | <p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 03 de MAYO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 09 de MAYO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 342. | | | | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|-----------------------|---|
| FORMA DE PAGO: | De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato así: a) Un primer pago correspondiente al mes de mayo de 2017, por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) incluido IVA, contra entrega del informe y revisión propuesta de ajuste del protocolo para la realización de los comités técnicos de área. b) Siete pagos por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS |
|-----------------------|---|

M/CTE (\$4.100.000), IVA incluido.
 Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requiere la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

| No. cuenta de cobro | Fecha cuenta de cobro | Concepto | Valor |
|---------------------|-----------------------|--|-------------|
| 1 | 22/05/2017 | Pago de “ Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación de los diferentes exámenes. ” | \$4.100.000 |

| PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | | | X | | | | | | | | | |

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | porcentaje de ejecución |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | Consolide la presentación e informes de los comités técnicos d área programados para el mes de julio de 2017. | 90% |
| 2 | Revise y ajuste los documentos técnicos para los comités técnicos de área de los módulos de: Estudio proyectual, Proyecto de arquitectura, Ingles, Lectura crítica y Competencias ciudadanas Saber PRO. | 70% |
| 3 | Participe en el pre comité para los módulos de Estudio proyectual y Proyecto de arquitectura. | 100% |
| 4 | Apoye la realización de las actividades asociadas con revisión y ajustes de los niveles de desempeño para los módulos de comunicación escrita (Saber PRO y Saber TyT, y matemáticas y lenguaje (Saber 3. °-5°-9 °) | 60% |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUISA BENAVIDES – SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUISA BENAVIDES – SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

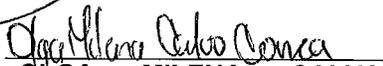
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(20)** de **(06)** de **(2017)**



**JONATAN HANS TOVAR
RODRÍGUEZ**
Elaboró



**OLGA MILENA CALVO
CORREA**
Revisó



LUISA BENAVIDES
Aprobó